

1.- Cuenta Servicio Nómina CERO COMISIONES

Caja Rural Granada ofrece a los afiliados de ISA (Iniciativa Sindical Andaluza) que domicilien la nómina las siguientes ventajas en su cuenta o libreta Servicio Nómina Cero Comisiones por tiempo indefinido*:

- ✔ Comisión de **administración y mantenimiento** gratuita.
- ✔ Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 €.
- ✔ Comisión de **emisión de tarjeta** de crédito y débito **gratuitas**.
- ✔ **Seguro de vida por 6.000 €** en caso de fallecimiento en accidentes **gratuito**.
- ✔ **Transferencias SEPA** realizadas desde Ruralvía hasta 50.000 € **gratuitas**.
- ✔ Comisiones por **ingreso de cheques nacionales gratuito**.
- ✔ Descuento de un **10% en la contratación de seguros** (para nuevas pólizas y para la primera anualidad)
- ✔ **Servicio gratuito de Ruralvía y Buzón Virtual**.

Abono de 100 € brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural Granada. Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará exclusivamente un único abono por cliente y tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras promociones sobre nómina que Caja Rural Granada pudiera tener en comercialización.

*Cero comisiones en la administración y mantenimiento de la cuenta, la emisión de la tarjeta de débito Visa Electrón y crédito Classic u Oro, la renovación de dichas tarjeta de débito***y/o tarjeta de crédito****, el acceso a nuestra banca electrónica (Ruralvía), el acceso al Buzón de correspondencia Virtual, las transferencias SEPA realizadas desde Ruralvía hasta 50.000€ y los ingresos de cheques nacionales. Requisitos: domiciliar una nómina superior a 600€ y al menos tres recibos más contratar tarjeta de débito vinculada a la cuenta nómina, ruralvía, buzón virtual y uno de los tres siguientes: tarjeta de crédito, un seguro contratado con Caja Rural Granada o un plan de pensiones o plan de previsión asegurado. Revisión trimestral de condiciones. 0,00% TAE, calculada para un saldo medio mensual constante de 3.000 € sin remuneración y frecuencia de liquidación trimestral. En caso de incumplimiento de los requisitos se aplicará una penalización de 7 € por trimestre resultando una TAE de -0,93%***Siempre que se realicen al menos 24 movimientos/año. ****Siempre que se realicen, al menos, 600€/año en compras o 1.200€/año respectivamente. Financiación supeditada a la aprobación de los órganos decisorios de Caja Rural Granada.

1 / 6
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Caja Rural de Granada SCC se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.

2.- HIPOTECA 100

Hipoteca dirigida **exclusivamente a trabajadores por cuenta ajena en régimen de funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Administración (con contrato indefinido).**

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones/Compensaciones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial + 1,05%	Mensual	- Comisión de estudio: 0,00%. - Comisión de apertura (o subrogación): 0,50% con mínimo de 600€. - Compensación por desistimiento total: 0,50% 5 primeros años, resto al 0,25%. - Compensación por desistimiento parcial: 0%.

(*)El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.
(**) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 1,90%. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina o domiciliación de RETA.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

*TAE variable del 1,889% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 559,22 € (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%). Los gastos de contratación externos que se han aplicado dependen de múltiples circunstancias; para este ejemplo se han aplicado: Tasación (272,25 €), Gestoría (211,75 €), Notaría (862,24 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (3.375 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m2, con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 3.000 € netos mensuales; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural Granada sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 2,107% y la cuota mensual a 618,40 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.



Únete a nosotros
cajaruralgranada.es

www.cajaruralgranada.es